

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1059-2011-R.- CALLAO, 31 DE OCTUBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 800-2011-FIQ (Expediente Nº 07990) recibido el 10 de octubre del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química solicita subvención para gastos operativos de actividades culturales organizadas por el XLV Aniversario de dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 376º de la norma estatutaria establece que la realización de conmemoraciones cívicas y propias;

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º Inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra la recreación, educación física y deportes, así como actividades artísticas y culturales; asimismo, el Art. 379º de la norma estatutaria establece que la Universidad fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química remite la Resolución Nº 060-2011-DFAIQ de fecha 21 de octubre del 2011, mediante la cual se propone el otorgamiento de subvención, así como el presupuesto correspondiente a las actividades celebratorias del XLV Aniversario de la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1978-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1149-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 14 de octubre del 2011; al Informe Legal Nº 1219-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 21 de octubre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **AUTORIZAR** la organización de las actividades culturales organizadas por el XLV Aniversario de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que se realizarán los días 26, 27 y 28 de octubre del 2011.
- 2º **OTORGAR**, subvención económica por el monto total de S/. 3,000.00 (tres mil nuevos soles), al Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Mg. PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO, para sufragar parcialmente los gastos operativos que irrogue la organización del precitado evento.
- 3º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Función 22: "Educación Superior", Programa Funcional: 0050 "Asistencia Educativa" Sub Programa Funcional: 0114 "Desarrollo de

Capacidades Sociales y Económicas”, Actividad: 1000468 “Servicios a la Comunidad Universitaria”, Componente 3000310: “Concesión de Bolsas”, Específica del Gasto: 2.5.3.1.1.1 “Subvenciones Financieras a Estudiantes”, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química, girándose el cheque a nombre del profesor Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.

4º DEMANDAR, al profesor Mg. PABLO BELIZARIO DÍAZ BRAVO, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, que presente al Vicerrectorado de Investigación el informe de la actividad ejecutada; asimismo, a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.

5º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ, OGA, OPLA; OAGRA, OCI, OCP, OFT; ADUNAC; RE.